

Cayambe, 8 de Octubre de 2009

Señor

CARLOS EDUARDO LETORT MENA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Jura General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Compañía HYPERBLOSSOM S.A., reunida el día de hoy, 8 de Octubre de 2009, tuvo a bien elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de tres años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las demás atribuciones establecidas en el estatuto social de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La Compañía **HYPERBLOSSOM S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 31 de Mayo de 1999, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 23 de Julio del mismo año.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el día 13 de Febrero de 2001, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe el día 15 de Noviembre de 2001, la compañía **HYPERBLOSSOM S.A.** cambió su domicilio a Cayambe.

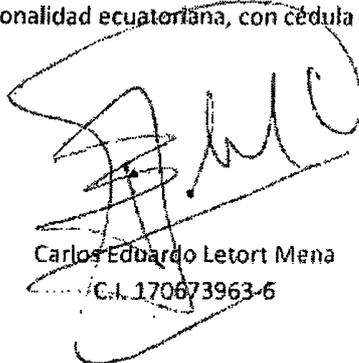
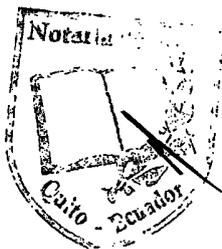
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Carlos Mauricio Letort Calisto
Presidente

En Cayambe, a 8 de Octubre de 2009, **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HYPERBLOSSOM S.A.**, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170673963-6



Carlos Eduardo Letort Mena
C.I. 170673963-6

Dz. Oswaldo...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE CAYAMBE Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el:
REGISTRO MERCANTIL, tomo 51. repertorio(s)-3579, Partida 195

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA HYPERBLOSSOM S.A., a favor del señor CARLOS EDUARDO LETORT MENA

Lunes, 26 de Octubre del 2009, 10:42:04

[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



RESPONSABLES.-
VINICIO CABEZAS



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

13 Nov 2009
[Handwritten signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
MEMORIA FOTOSTATICA DEL ORIGINAL